



# UNAP

Rectorado

## Resolución Rectoral N° 0234-2024-UNAP

Iquitos, 4 de marzo de 2024

### VISTO:

El Oficio N° 0190-2024-FE-UNAP, presentado el 1 de marzo de 2024, por la decana de la Facultad de Enfermería, sobre autorización de viaje de doña Juana Evangelista Fernández Sánchez, docente adscrita a la Facultad de Enfermería;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, doña Ruth Vilchez Ramírez, decana de la Facultad de Enfermería, solicita al rector autorizar el viaje en comisión de servicio, a la ciudad de Lima del 5 al 10 de marzo de 2024, de doña Juana Evangelista Fernández Sánchez, docente principal a tiempo completo, adscrita a la facultad mencionada, para que realice coordinaciones para las prácticas de las estudiantes de la Segunda Especialidad Modalidad Regular y Modalidad Residentado, en dicha ciudad;

Que, la comisión de servicio es el desplazamiento temporal del servidor fuera de la sede habitual de trabajo, dispuesta por la autoridad competente, para realizar funciones según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados y que estén directamente relacionadas con los objetivos institucionales. No excederá, en ningún caso, el máximo de treinta días calendario por vez;

Que, por las razones expuestas, el rector estima conveniente atender lo solicitado por la decana de la Facultad de Enfermería;

Estando al Oficio N° 1397-2023-DGA-UNAP, de fecha 15 de setiembre de 2023, del director general de Administración de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP);

De conformidad con la Ley N° 31953 de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2021-AU-UNAP y su modificatoria aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 004-2021-AU-UNAP;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar**, el viaje en comisión de servicio, a la ciudad de **Lima del 5 al 10 de marzo de 2024**, de doña **Juana Evangelista Fernández Sánchez**, docente principal a tiempo completo, adscrita a la Facultad de Enfermería, en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- Otorgar** a doña Juana Evangelista Fernández Sánchez, **pasaje aéreo en la ruta Iquitos/Lima/Iquitos y tres (3) días de viáticos por comisión de servicio**.

**ARTÍCULO TERCERO.- Precisar** que doña Juana Evangelista Fernández Sánchez, tiene diez días hábiles, a partir del día siguiente de su retorno, para presentar el boleto del pasaje aéreo utilizado y la rendición de cuenta documentada de los viáticos otorgados, en la Dirección General de Administración (DGA) y el informe de su viaje en el Rectorado.

**ARTÍCULO CUARTO.- Autorizar** a los funcionarios de la Dirección General de Administración y de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gasto y fuentes de financiamientos de los créditos presupuestarios aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2024 de la Facultad de Enfermería**.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza  
RECTOR

*[Signature]*



Kadir Benzaquen Tuesta  
SECRETARIO GENERAL

*[Signature]*